



SABANALARGA – ATLÁNTICO, 16 DE AGOSTO DE 2023

Proceso: EJECUTIVO -MINIMA CUANTIA
Radicación: 08-638-40-89-001-2022-00109-00
Demandante: COOPERATIVA DE SERVICIOS VIPEBA- COOPVIPEBA
Demandado: MARIO ALBERTO ACUÑA NAVARRO

Señor Juez, A su Despacho el proceso Ejecutivo (**Con sentencia**) promovido por LA COOPERATIVA COOPVIPEBA a través de apoderado judicial Dr. ALFREDO GARCIA BARRAZA y contra de MARIO ALBERTO ACUÑA NAVARRO , informándole que fue presentado escrito virtual por el apoderado de la parte demandada Dr. ALFREDO GARCIA BARRAZA , solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación Dígnese Proveer **EL SECRETARIO ,JULIO DIAZ MORELO**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO
SABANALARGA – ATLÁNTICO, 16 DE AGOSTO DE 2023

Visto y constatado el anterior informe secretarial este despacho judicial, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 461 del código general del proceso, este Despacho judicial,

RESUELVE:

- 1o** Ordénese la terminación del presente proceso Ejecutivo promovido LA COOPERATIVA COOPVIPEBA a través de apoderado judicial Dr. ALFREDO GARCIA BARRAZA y contra de MARIO ALBERTO ACUÑA NAVARRO por por pago total de la obligación -
- 2º.** Ordénese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso en contra de los demandados. Líbrense los oficios correspondientes.
- 3 º.** Ordénese el archivo del proceso y désele de baja en los libros que se llevan en este Despacho judicial.-
- 4º.** Revisado minuciosamente el presente proceso se observó que no presenta embargo de remanentes.
- 5º.** Se le exhorta a la parte demandante a través de su apoderado judicial , a fin de que sea aportado en original el documento base de ejecución, para nota de desglose y entrega a la parte demandada.- Elabórense los oficios correspondientes.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 088
DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2f33a3e5136429da19607638b4428a1efdf6612c0b2c95894c5442c013c8c9e6

Documento generado en 16/08/2023 11:02:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>